RESOLUCION N° 619/2019.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS VICENTE SCAVONE & CÑIA. SAE EN EL LOTE 1 Y A INDUFAR C.I.S.A. EN EL LOTE 2 PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA GOBERNACION DEL NOVENO DEPARTAMENTO PARAGUARI POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO DE OFERTAS.

Paraguarí, 08 de julio de 2019

VISTO: La Nota presentada por el Jefe de la Unidad Operativa de Contratación por la cual se remite los antecedentes correspondientes al Señor Gobernador para la adjudicación del llamado a la Adquisición de medicamentos e insumos, y;

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contratación ha realizado todos los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios N° 21909/03 y 5174/05 para el presente llamado;

Que, el Comité de Evaluación conforme al análisis técnico – económico de las propuestas presentadas para la evaluación respectiva, elevó los antecedentes en el respectivo informe para poner a consideración de esta Superioridad la adjudicación de referencia;

Que, la Ley N° 426/94 en su Art. 17° inc. d) faculta al Gobernador a dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,
EL GOBERNADOR DEL 9° DPTO. DE PARAGUARI
R E S U E L V E:

Art. 1° **Adjudicar** a la firma VICENTE SCAVONE & CÑIA. SAE, representado por Mario Ricardo Maciel con C.I N 1.514.148 en el llamado a la Adquisición de medicamentos e insumos en el lote 1 por el monto de su oferta **G: 354.091.700** (guaraníes trescientos cincuenta y cuatro millones noventa y un mil setecientos) y a la firma INDUFAR C.I.S.A., representado por Hugo Dejesus Centurión con C.I. N° 2.424.012 en el lote 2 por el monto de su oferta **G: 210.602.000** (guaraníes doscientos diez millones seiscientos dos mil), por la vía de Concurso de Ofertas, conforme a lo expuesto en el Informe de Evaluación de Oferta respectiva.

Art. 2° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites correspondientes para la comunicación de esta adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

CP CARLOS G. ID BARCHELLO
Secretario General

ING. JUAN CARLOS BARUJA FERNANDEZ
Gobernador del IX Dpto. Paraguarí